CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBS VETERANOS Y VII OPEN INTERNACIONAL ISLA DE TENERIFE DE

PESCA SUBMARINA 2021

26-28 NOVIEMBRE

27/11
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES

28/11
VII OPEN INTERNACIONAL CAMPEONATO DE CLUBES VETERANOS

ZONA T9
PLAYA SAN JUAN
GUIA DE ISORA
TENERIFE

FOTO: TANAUSÚ MOTAS

Ayuntamiento Guía de Isora · DXT TENERIFE · Gobierno de Canarias · FEDECAS · FEDAS · Consejo Superior de Deportes · CMAS

REGLAMENTO PARTICULAR

ANEXO 1

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se remitirán:

Por correo certificado a: FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS --FEDECAS--

Dirección: C/ Puerta Canseco, 49 Edificio Jamaica 2º puerta 238003 Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias)

Dándose por válida la fecha que figure en el matasellos.

También podrán efectuar dichas inscripciones personalmente en esta Federación en los días y horarios de atención al público: lunes, martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:30

Por e-mail a:

secretariafedecas@gmail.com y pesca@fedas.es (deben ir dirigidas a ambos correos)

secretariafedecas@gmail.com

pesca@fedas.es

Plazo definitivo para formalizar las inscripciones se cerrará el 29/10/2021

El importe de la cuota de inscripción será de 150 euros por equipo participante deberá ser ingresado en el siguiente nº de cuenta ES78 2100 6793 1822 0061 9778 de la entidad como beneficiario Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en concepto pago cuota inscripción campeonato de España de clubes por autonomías equipos.

HOJA DE INSCRIPCIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA POR EQUIPOS

VII OPEN INTERNACIONAL ISLA DE TENERIFE DE PESCA SUBMARINA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS

A CELEBRAR EN ZONA T9 EL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE 2021

	Participantes - CLUB:	Fotografías deportistas y logo del club
NOMBRE Y APELLIDOS	1- 2- 3-	Foto deportista 1
D.N.I.	1- 2- 3-	Foto deportista 2
PARTICIPANTES EN:	Indicar el/los campeonatos en los que desea participar	
TELÉFONO	Indicar de los 3 deportistas 1- 2- 3-	Foto deportista 3
CORREO ELECTRÓNICO	Indicar de los 3 deportistas 1- 2- 3-	
FEDERACIÓN AUTONOMICA		Logo club
CLUB		
PERMISO DE PESCA	Indicar de los 3 deportistas 1- 2- 3-	
LICENCIA FEDERATIVA	Indicar de los 3 deportistas 1- 2- 3-	

* **Documentación a adjuntar** a la hoja de inscripción: Copia de: DNI, Licencia Federativa, permiso de pesca, certificado médico en vigor presentar los originales de estos documentos a la hora de formalizar la inscripción
* Fecha límite el 29 de Octubre del 2021, los certificados médicos deberán entregar los originales en el día de la reunión de organización y participantes , según programa.
* Una hoja de inscripción por club participante, con los datos y fotos de todos los deportistas.
* Justificante de pago de la tasa de inscripción será de 150€ por equipo para el Campeonato de España por clubes (según normativa nacional), para el Open y Campeonato de equipos veteranos será gratuita.

ANEXO 2

PROGRAMA

VIERNES 26/11/21.- PROHIBIDO RECONOCER ZONAS

19:00 HORAS.- REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES
EN EL CENTRO JUVENIL DE PLAYA SAN JUAN – GUIA DE ISORA-

SABADO 27/11/21

08:00 HORAS.- CONCENTRACIÓN DE PARTICIPANTES Y ORGANIZACIÓN PUERTO DE PLAYA SAN JUAN.
08:30 HORAS.- SALIDA DE LAS EMBARCACIONES A ZONA DE CONCENTRACIÓN
09:00 HORAS.- INICIO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA POR CLUBES
15:00 HORAS.- FINALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA. (REGRESO A PUERTO)
15:30 HORAS.- PICNIC O COMIDA
17:00 HORAS.- EN EL CENTRO JUVENIL DE PLAYA SAN JUAN EL PESAJE
20:00 HORAS.- RESULTADO Y CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA POR EQUIPOS Y ENTREGA DE MEDALLAS.

DOMINGO 28/11/21

08:00 HORAS.- CONCENTRACIÓN DE PARTICIPANTES DEL OPEN INTERNACIONAL ISLA DE TENERIFE Y EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS DE CLUBS EN EL PUERTO DE PLAYA SAN JUAN.
08:30 HORAS.- SALIDA DE LAS EMBARCACIONES A ZONA DE CONCENTRACIÓN
09:00 HORAS.- (EN PUNTO).- INICIO DE LA PRUEBA
14:00 HORAS.- FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA
14:15HORAS.- REUNIÓN DE PARTICIPANTES EN ZONA DE CONCENTRACIÓN Y REGRESO A PUERTO
16:00 HORAS.- COMIDA (CENTRO JUVENIL DE PLAYA SAN JUAN)
17:00 HORAS. PESAJE EL CENTRO JUVENIL DE PLAYA DE SAN JUAN
19:00 HORAS.- RESULTADO Y CLASIFICACIÓN GENERAL Y ENTREGA DE TROFEOS, CON CLAUSURA DE LOS CAMPEONATOS,

PROTOCOLO COVID-19

Este Protocolo elaborado por el Departamento Nacional de Pesca Submarina, es de obligado cumplimiento para toda competición nacional por lo que todos los deportistas, Jueces, Árbitros, Entrenadores y Staff están sometidos a él.

Para su lectura seguir el siguiente enlace:

Protocolo COVID para Campeonatos Nacionales

En el momento de confirmar las inscripciones definitivas deberánfirmar el documento in situ que se facilitará en la mesa de control.

ANEXO 3

Composición del Comité de Competición

Comisario Nacional: Guillermo Ferreiro

Comisario General: Juan Cabeza

Director de la Prueba: Ángel Botrán

Primer Asistente del Comisario Nacional: Moises Garrido

Segundo Asistente del Comisario Nacional:…….
Médico Maria J. del Barrio Rentería

Coordinador de seguridad: Ángel Botrán

Responsable de Pesaje: Miguel Arrocha y Severo Díaz Riso

Responsable de Inscripción: Beatriz Casariego Ramirez

Responsable de Logística de Tierra: Enrique Reyes

Responsable de Logística de Mar: José Sanchez Solano

Responsable de Protocolo: Luciano Cedres.

Responsable de Prensa y Comunicaciones: Emilio Humane

Comisarios Volantes

1 ……..
2. …….
3. …….
4. …….
5. …….

Comisario en cada embarcación, en caso de no poder conseguirlos se podrán comisarios volantes

ANEXO 4

Zonas de Competición

Las zona A será la zona principal y la B será la zona de reserva. Los límites de las zonas se expresarán en grados minutos.

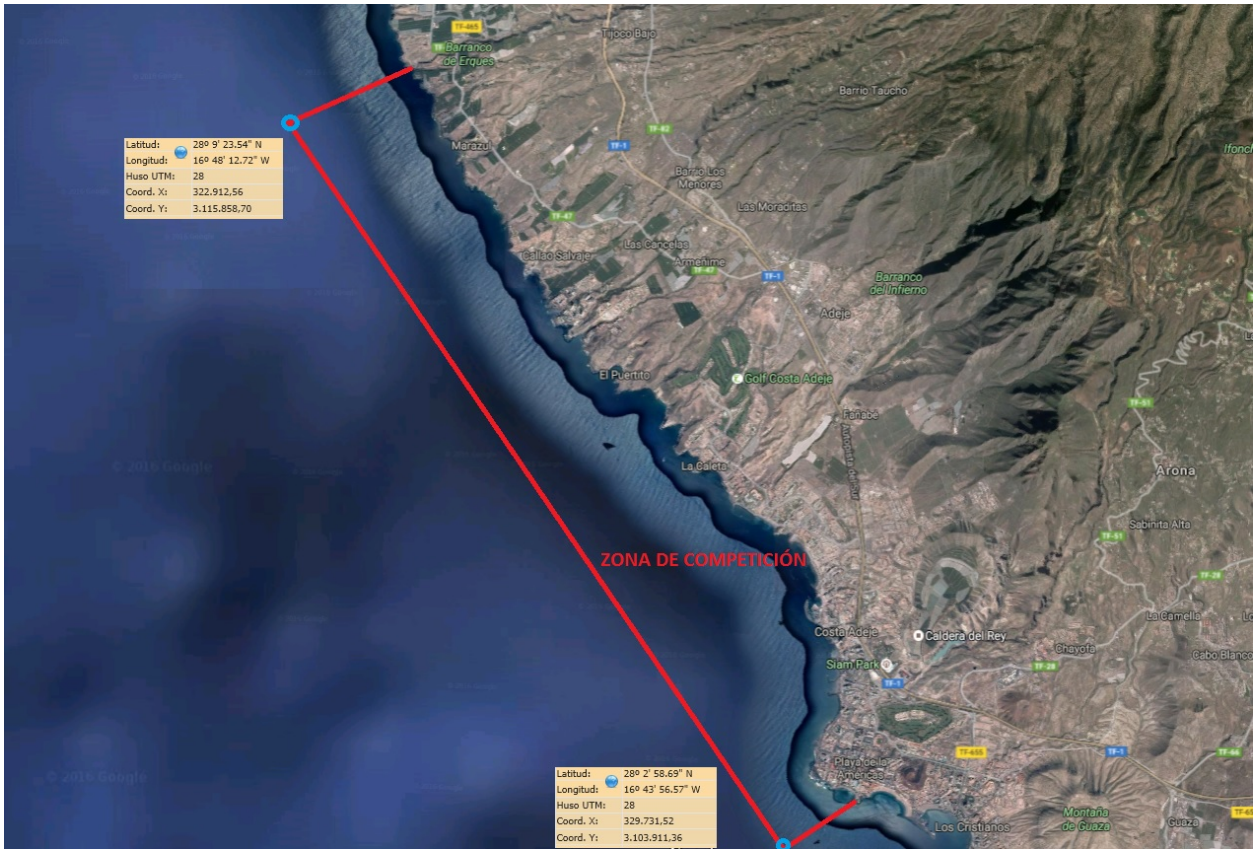

Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse la jornada, total o parcialmente, el campeonato será válido si se ha podido pescar un mínimo 3 horas consecutivas. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario Nacional. Las zonas marcadas con balizas rojas son playas frecuentadas por bañistas y no se podrán rebasar dichas marcas.

DETALLES DE LA ZONA

- Inicio de zona de campeonato
- **Cueva No permitida por seguridad.**

- **La caleta. Zona PROHÍBIDA por ser zona de baño y tránsito de embarcaciones.**

- **El Puertito de Adeje (Armeñime). Zona de baño y tránsito de embarcaciones**

- Fin de zona en la Baja del Camello.

- **<u>Queda prohibida la pesca en todas las escolleras de los puertos y/o diques artificiales.</u>**

ANEXO 5

Piezas válidas y cupos

GRUPO 1. Se establece un peso mínimo por pieza de 1000 gramos y un cupo de 5 capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

ABADE	(Mycteroperca fusca)
MEDREGAL	(Seriola dumerili)
PEJEPERRO	(Pseudolepidaplois scrofa)
JUREL	(Pseudocaranx dente)
SAMA	(Dentex gibbosus)

GRUPO 2. Se establece un peso mínimo de 500 gramos y un cupo de 7 capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Oblada	(oblata melanura)
Sargo picudo	(diplodus puntazzo)
Sargo Breado	(diplodus cervinus, diplodus trifasciatus)
Sargo Blanco	(diplodus sargus)
Salmonete	(mullus surmuletus)
Vieja	(Sparisoma cretense)

GRUPO 3. Se establece un peso mínimo de 500 gramos y un cupo de 5 capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Lubina	*(Dicentrachus labrax)*
Ballesta	*(balistes carolinensis)*
Lisa y mujel	*(liza sp. y mugil sp)*

GRUPO 4. Se establece un peso mínimo por pieza de 3000 gramos y 1 capturas de mero sea la especie que sea, no tendrá bonificación por cupo. En este grupo se incluye las siguientes especies:

Meros (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus,polyprion americanus, mycteroperca rubra,…).

GRUPO 5. *Se establece un peso mínimo por pieza de 2000 gramos y un cupo de 2 capturas para estas especies. Tendrán una puntuación fija de 1.000 puntos por captura válida. En este grupo se incluye las siguientes especies:*

Congrio	(conger conger)
Morena	(muraena s.p.)

GRUPO 6. *Se establece un peso mínimo por pieza de 1000 gramos y 1 sola captura para estas especies. Tendrán una puntuación fija de 1 punto por gramo, no tendrá bonificación por cupo. En este grupo se incluye las siguientes especies:*

Peto (sierra golfina)

Las especies no incluidas expresamente en ninguno de los grupos anteriores, se incluirán en el *GRUPO 3*.

Los cupos hacen referencia al número máximo de capturas por especie que pueden presentarse, ***independientemente de si son o no válidas***. Si se presentaran más capturas del cupo establecido, se retirarían el doble de las piezas que lo superen y siempre serán las de mayor peso. Las capturas solo se podrán presentar en los recipientes oficiales que indique el Comité de Competición, cualquier elemento ajeno supondrá que dichas capturas, después de retirarlo, serán pesadas en el último lugar.

Los competidores están obligados a presentar todas las capturas que hayan realizado.

Bonificaciones

Bonificación por pieza valida será de 500 puntos.

Bonificación máxima de 1.000 puntos por especie.

Bonificación por cupos completados de piezas válidas, 2000 puntos.

Puntuación máxima por pieza.

La máxima puntuación por peso que se puede obtener por una pieza es de 10.000 puntos.

Penalización por pieza.

La penalización, cuando una pieza no llega al 70% del peso del grupo al que pertenece, será el 70% del peso del grupo en puntos.

Especies prohibidas

Las especies más comunes prohibidas por la legislación de Canarias son :

Gallo Azul	Aluterus Scriptus
Anguilla	*Anguilla anguilla*
Tamboril espinoso	*Chilomycterus atringa*
Brota de tierra	*Gaidropsarus guttatus*
Murión atigrado	*Gymnothorax bacalladoi*
Morena de pintitas	*Gymnothorax miliaris*
Pez Trompeta	*Aulostomus strigosus*
Romero Capitán	*Labrus bergylta*
Pargo Americano	Lutjanus goreensis

ANEXO 6

Consideraciones generales

- La prueba tendrá una duración de seis horas.
- Todos los participantes estarán en posesión de la licencia federativa en vigor, permiso de la Consejería de Pesca y certificado médico con una antigüedad no superior a un año.
- Cualquier otro tema relacionado con esta competición no contemplado en este anexo, se ajustará al Reglamento de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (Comité de pesca submarina en vigor)
- Es Obligatorio asistir a la reunión previa a la competición, sólo se puede faltar en caso de que esté justificada y documentada la falta de asistencia, de lo contrario se podrá SANCIONAR al participante. (la sanción será la estipulada en el reglamento FEDAS) (Se comunicará el lugar de la reunión)
- Será obligatorio llevar la indumentaria reglamentaria de la federación autonómica a la que se represente durante los actos oficiales, reuniones, pesada y entrega de premios, tal y como reza en el reglamento FEDAS, en caso de no ser así, la sanción será la estipulada en el reglamento FEDAS.
- Las pruebas que se realicen desde embarcación será obligatorio el uso de emisora, así como de tener el canal que decida la organización.
- Está prohibido estar en la zona de competición el día antes de la celebración de la misma. No se puede encontrar ningún participante en la zona, de encontrarse a alguien en dicha zona, este será descalificado automáticamente.

NOTA: Según la normativa de la organización de campeonatos nacionales FEDAS, todas las capturas serán entregadas a centros benéficos.

Está prevista la participación aproximada de 15 equipos de las diferentes comunidades, cada equipo tendrá sólo 2 deportistas en el agua, durante el desarrollo de la competición, más el barquero en la zodiac de asistente.

SERA OBLIGATORIO EL USO DE LA BOYA REGLAMENTARIA Y CADA EQUIPO TENDRÁN QUE TENER DOS BOYAS 1 PARA CADA PESCADOR EN EL AGUA.

SERÁ OBLIGATORIO EL ESTAR EN POSESIÓN DE UNA EMISORA VHF EN PERFECTO ESTADO DE USO PARA EL DÍA DE LA COMPETICIÓN. EL NO POSEER EMISORA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

CADA FEDERACIÓN AUTONÓMICA PODRÁ INSCRIBIR A 2 EQUIPOS, SIEMPRE POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE SUS AUTONÓMICOS, ESTOS NO PODRÁN PERTECER AL MISMO CLUB. LA FEDERACIÓN ORGANIZADORA DISPONDRÁ DE UNA PLAZA MÁS.
SE APLICARÁ EL PROTOCOLO COVID-2019 DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS PARA LA PESCA SUBMARINA, ASÍ COMO EL PLAN DE EVACUACIÓN DE FEDECAS.

2021

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA DE CLUBES POR AUTONOMÍAS Y VETERANOS

VII OPEN INTERNACIONAL ISLA DE TENERIFE DE PESCA SUBMARINA POR EQUIPOS

PLAYA SAN JUAN – GUIA DE ISORA – TENERIFE

DEL 27 AL 28 DE NOVIEMBRE 2021

FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS MEMORIA DE SEGURIDAD

Campeonato de España de Pesca Submarina por equipos y Veteranos.
VII Open internacional isla de Tenerife de pesca Submarina por equipos

Se trata de la concentración, de deportistas de pesca submarina por equipos que mediante la inmersión a pulmón libre, pueden capturar peces que se ajusten a las tallas permitidas y peso mínimo exigidos en los reglamentos y que estén en estado vivo. Participarán máximo 15 equipos compuestos, por una pareja de pescadores.

0. INTRODUCCIÓN

En el marco del Campeonato de España de Pesca Submarina de clubes y Open, organizado por la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas ha realizado esta Memoria de Seguridad, Evacuación y Emergencias.

Para ello se pretende establecer un marco de coordinación entre todos los organismos y entidades que intervienen de manera que, ante cualquier anomalía o situación de peligro se generen respuestas lo más rápidas y eficaces posibles. Este documento va a hacer especial hincapié en la gestión de los recursos en materia de seguridad y emergencia teniendo en cuenta:

- Localización geográfica de los puntos posibles de inmersión.
- Control y supervisión del buceador en el desarrollo de su actividad.
- La intervención y atención ante cualquier tipo de emergencia generada tanto en el espacio marítimo como terrestre.
- Garantizar la evaluación primaria del accidentado.
- Establecer protocolos de evacuación eficaces en caso necesario.
- Ubicación de la cámara hiperbárica.
- Dar cumplimiento a la Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se establece las normas de seguridad para el ejercicio de las actividades subacuáticas y al Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 DENOMINACIÓN

Campeonato de España de Pesca Submarina por equipos y Open.

1.2 EMPLAZAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Esta edición del Campeonato de España de Pesca Submarina por equipos y Open, se disputará en la localidad de Playa San Juan – Guía de Isora - Tenerife, desde el 27 de Noviembre hasta el día 28 . La organización del evento correrá a cargo de: **Federación Canaria de Actividades Subacuáticas. Federación Tinerfeña y Club la Tixera**

1.2.2. Comité organizador y de competición

El comité organizador y de competición se compondrá de miembros de las siguientes Entidades deportivas:

- **FEDECAS**
- **FEDAS**
- **CLUB LA TIXERA**

Será función del comité Organizador y de Competición, redactar y aprobar el Reglamento de la competición, coordinar los trabajos previos a la competición y durante el transcurso de ésta, así como seleccionar el Jurado y Secretario del mismo.

1.3DIRECCIÓN DE LA MEMORIA DE SEGURIDAD

Esperanza Bardanca Varela*:* bardancavarela.esperanza@gmail.com

DNI: 32424990G

Telefono: 639350481
Dirección: C/Dr. Cullen-Ed. Ibáñez, 8 CP 38600
Puerto del Rosario Fuerteventura.

Luciano Cedrés Albelo. DNI: 41.905.842 (Técnico en Salvamento Acuático y Subacuático) y Presidente de FEDECAS
C/Rector Carlos Sanz Cid, 2-1ºB
38205 LA LAGUNA Tenerife
TF: 659.24.94.60 FEDECAS [secretariafedecas@gmail.com]

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.4.1. Campeonato de España de Pesca submarina por equipos y veteranos, más el open.

La prueba se desarrollará los días 27 y 28 de noviembre 2021, con una salida diaria de seis horas 09:00 hasta las 15:00

Cada participante será responsable de sus inmersiones, y consciente de sus facultades y limitaciones, debiendo ajustar el tiempo de cada inmersión a los horarios fijados por la organización. Cualquier negligencia en la observación de esta norma y en general de cualquiera de las normas de seguridad vigentes en el buceo deportivo puede ser motivo de sanción o descalificación.

Las actuaciones que se consideren que puedan poner en peligro la seguridad de la prueba o de alguno de los participantes serán motivo de sanción o descalificación.

Cualquier conducta o acción por parte de los participantes que pueda dañar el medio marino o especies prohibidas durante la competición será motivo de sanción/descalificación.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

La competición se celebrará en la isla de Tenerife, términos municipales de Guía de Isora, siendo la base operativa el Puerto de Playa San Juan

ZONAS DE COMPETICIÓN: T9, autorizada para la pesca submarina, desde la Punta del Camisón al Barranco de Erque.

1.6. AFLUENCIA

El número de participantes en la prueba es de un máximo de treinta deportistas, dividido en 15 equipos , dotación de 15 embarcaciones, además hay que añadir , una embarcación del director de la prueba y comisario y embarcación de GEAS.

Dotación de los GEAS y cruz Roja. Participando en total en este evento aproximadamente entre 50 personas.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1 OBJETIVOS DEL ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos se definen como los posibles fenómenos o sucesos de origen natural o generados por la actividad humana que pueden dar lugar a daños para las personas, sus bienes y/o el medio ambiente. El objetivo del análisis de riesgos es la prevención del suceso y mitigación de los efectos de posibles accidentes a través de un estudio sistemático de los mismos. Básicamente consisten en:

- Identificar los riesgos que puede presentarse para las personas, bienes y medio ambiente.
- Definir las zonas vulnerables.
- Determinar el nivel de riesgo asociado al emplazamiento.

La clasificación de los riesgos puede basarse en múltiples criterios. En este documento se han estructurado en tres tipos:

Riesgos Naturales: Son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen la presencia de esta clase de riesgo está condicionada cuantitativamente por las características geográficas y particulares de la región.
Riesgos Tecnológicos: Son aquellos causados por la aplicación y/o uso de tecnologías desarrolladas por el hombre **Riesgos Humanos**: Aquellos debido a actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo. Están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre.

2.2 ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO.

Para ello se analizan y valoran los siguientes parámetros:

- Se concretan los riesgos en zonas territoriales de afectación.
- Se estima la peligrosidad (**P**): mide la probabilidad de un evento que pueda generar daños.

- Se estima la vulnerabilidad (**V**): mide la presencia de elementos en riesgo (personas o bienes) en el evento y el grado de pérdida provocado en caso de cualquier suceso que pueda generar se.

El riesgo vendrá determinado por la ecuación del riesgo como expresión conceptual de la relación entre peligrosidad y vulnerabilidad:

INDICE DE RIESGO =
INDICE DE PELIGROSIDAD x INDICE DE VULNERABILIDAD
R= P x V

ÍNDICE DE PELIGROSIDAD (P)	**INDICE DE VULNERABILIDAD (V)**
0 INEXISTENCIA	0 SIN DAÑOS
2 SIN CONSTANCIA	1 PEQUEÑOS DAÑOS MATERIALES
3 UN SUCESO CADA VARIOS AÑOS	2 PEQUEÑOS DAÑOS MATERIALES Y ALGUNA PERSONA AFECTADA
4 UN SUCESO O MÁS AL AÑO	5 GRANDES DAÑOS MATERIALES O NUMEROSAS PERSONAS AFECTADAS
	10 GRANDES DAÑOS MATERIALES O VÍCTIMAS MORTALES

IP/ID	0	1	2	5	10
0	0	0	0	0	0
2	0	2	4	10	20

3	0	3	6	15	30
4	0	4	8	20	40

2.2.1. Riesgos Naturales

Peligros Asociados a la Meteorología: Todos aquellos que puedan afectar al desarrollo normal de la prueba pudiendo suspender la celebración de la misma.

Hablaríamos de lluvias torrenciales, vendavales, estado de la mar inadecuado, entre otros.

Lugar de afección: Puerto de embarque

Zonas de inmersión

$$R = P \times V$$

$$R = 2 \times 2 = 4$$

2.2.2. Riesgos Humanos

Relacionados con la propia modalidad deportiva: Habría que referirse a aquellos intrínsecos de la actividad. En la práctica deportiva ha sido tradicional aceptar la teoría del riesgo consentido. Por lo tanto, los accidentes suelen ser circunstancias normales donde las medidas preventivas son la principal arma para evitar o intervenir con celeridad.

1. **aquellos relacionados con la propia inmersión**:
   .- Hipertermia e Hipotermia
   .- sobreexpansión pulmonar
   .- intoxicaciones
   .- barotraumas
   .- enfisemas
   .- aeroembolias, entre otros.

2. **accidentes relacionados con la natación**.
   .- molestias físicas, entre otros.

Lugar de afección: Zonas de inmersión

R= P x V

R= 3 x 2=6

Aglomeraciones de personas: *Las concentraciones masivas de población están expuestas a que se generen situaciones de emergencia y alto riesgo.*

Lugar de afección: Puerto de embarque o playa de salida

R= P x V

R= 3 x 2=6

2.2.2. Riesgos Tecnológicos

Explosión y deflagración: la manipulación, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas (combustible, botellas de aire comprimido) entre otros puede provocar incendios, con el evidente riesgo hacia las personas e infraestructuras. En caso necesario, se utilizarán los extintores propios del Puerto de la Playa de San Juan.

Lugar de afección: Puerto de embarque
Zonas de inmersión

R= P x V

R= 2 x 2=4

Accidente de transporte: Los desplazamientos marítimos, aéreos y terrestres van a ser fundamentales para la correcta celebración del IV Open Internacional. Por ello, conviene extremar las precauciones por posibles accidentes o sucesos provocados por el uso de los diferentes medios de transporte: (helicóptero, barcos, vehículos terrestres). Hablaríamos de:

Helicóptero:

- Caída de Aeronave al mar.
- Accidente de aeronave fuera del Aeropuerto y en el Helipuerto.
- Afección a persona.

Barco:

- Colisión entre barcos.
- Embarrancamiento.
- Varada.

Vehículos terrestres:

- caída al mar
- impacto de vehículos.
- Atropello de personas

Lugar de afección: Puerto de embarque
Zonas de inmersión

$$R = P \times V$$

$$R = 2 \times 2 = 4$$

Fallo de servicios: riesgo eléctrico derivado del mantenimiento de las instalaciones, dado que se va a garantizar el alumbrado a partir de la conexión a la red general a partir de un cuadro de baja tensión.

Lugar de afección: Puerto de embarque
Zonas de inmersión

$$R = P \times V$$

R= 2 x 2=4

Desplome de estructuras:

Lugar de afección: Puerto de embarque

Zonas de inmersión

R= P x V

R= 2 x 2=4

Con el índice de riesgo obtenido se emitirá un nivel de riesgo:

MUY ALTO: IR ≥ 20
ALTO: 10 ≤ IR ≥15
MODERADO: 6 ≤ IR ≤ 8
BAJO: IR ≤ 4

RIESGOS	NIVEL DE RIESGO
Peligros asociados a la Meteorología	4
Peligros relacionados con La actividad deportiva	6
Aglomeración de Personas	6
Explosión y deflagración	4
Accidentes de Transporte	4
Fallo de Servicios	4
Desplome de estructuras	4

2.3 ELEMENTOS VULNERABLES.

Una vez efectuada la estimación del riesgo debe hacerse la valoración del mismo.

PERSONAS: teniendo en cuenta el análisis de los riesgos efectuados, aquellos relacionados con la actividad deportiva y la aglomeración de personas los de mayor nivel de riesgo, estando calificada en **grado bajo.**

PATRIMONIO: Infraestructura portuaria, embarcaciones, entre otros.
No obstante, debe extremarse las precauciones ya que la prevención es la principal arma para intervenir ante cualquier emergencia.

3. OPERATIVIDAD

3.1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura de todo el dispositivo se materializa en dos órganos:

Órganos de Coordinación Operativa: son aquellos con capacidad ejecutiva en el desarrollo de las acciones. Encontramos el Órgano de Dirección y el Órgano de Coordinación.

Esperanza Bardanca Varela

Angel Botrán Andrés

Órganos de Intervención Operativa: se encargan de los servicios operativos ordinarios y actúan coordinadamente bajo una dirección única. Serían el Grupo Sanitario, Grupo de Intervención, Grupo de Comunicaciones, Grupo de Seguridad y Grupo Logístico.

Angel Botrán Andrés

Marcos Javier Garcia

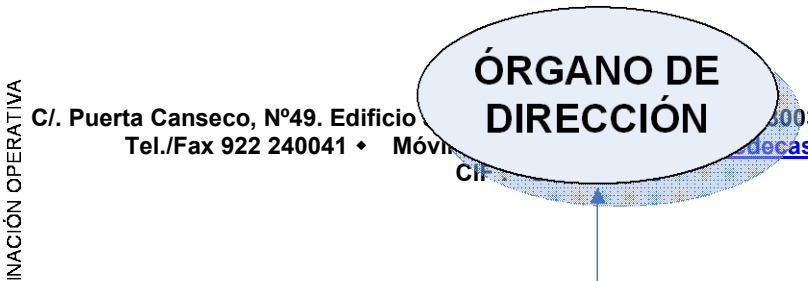

3.1.1 Protocolo de Actuación

La gestión y coordinación de las acciones a realizar en la atención de emergencias será responsabilidad del Órgano de Coordinación bajo las órdenes del Órgano de Dirección. A continuación se definen el procedimiento operativo establecido en base a unos protocolos normalizados en las distintas etapas por las que atraviesa la emergencia. Estas etapas son, básicamente:

Notificación de la emergencia: Es la fase de recepción de información sobre la detección de una emergencia que, según su importancia, pudiera motivar la activación de la Memoria y estudio de alternativas de actuación ante la emergencia. El Órgano de Coordinación recibe la alerta y lo

comunica al Órgano de Dirección. ¿Cómo?: Protocolo a seguir. Dar aviso al CECOPIN 112 y poner en conocimiento de que tipo de alerta se trata.

Evolución del siniestro: Sería la etapa donde se movilizaría a las unidades de intervención, y se llevaría a cabo la dirección y ejecución de las actuaciones planificadas por parte del Órgano de Coordinación.

Fin de la emergencia: Una vez declarado el fin de la emergencia, se realizaría la retirada de operativos y el repliegue de recursos.

Debe hacerse constar la importancia de los sistemas de comunicaciones como medios de gestión y coordinación ante cualquier emergencia. La importancia de la Red Tetra (Trunking Digital) va a prevalecer frente a los demás sistemas, convirtiéndose en la principal vía de información del dispositivo dada su demostrada eficacia y seguridad.

3.2 ORGANO DE INTERVENCIÓN

La operatividad de la Memoria requiere de un conjunto de procedimientos, estrategias y medidas, planificadas previamente, de manera que, en caso de necesidad, permitan la puesta en marcha del mismo de forma eficaz. No obstante, en su ejecución debe tener un grado de flexibilidad tal que permita el ajuste del modelo a la realidad. El desarrollo de este capítulo exige:

- enumerar exhaustivamente los medios y recursos con los que se cuenta.
- definir la estructura del dispositivo identificando los mecanismos adecuados para su movilización.
- establecer la operatividad de los mismos de forma integrada.
- fijar los protocolos de actuación.

3.2.1 Grupo de Seguridad

Grupo	Medios	Recursos humanos y técnicos	Titular

SEGURIDAD	2 embarcaciones Angel Botrán	Patrones, socorristas acuático Canal de Socorro 16 (VHF)	Federación Canaria De Actividades Sub Acuáticas
SEGURIDAD	1 embarcación	GEAS Guardia Civil	

Las funciones serían:

1. Garantizar la seguridad ciudadana.
2. Controlar el tráfico para la evacuación y balizar la zona de intervención controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
3. Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
4. Mantener las redes viales en condiciones expeditivas para su uso.
5. Apoyar al Grupo de Intervención para las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
6. Apoyar al sistema de comunicaciones.
7. Apoyar a la difusión de avisos a la población.
8. Proteger los bienes, tanto públicos como privados, ante posibles actos delictivos.

9.

3.2.2 Grupo Sanitario

Medios	Recursos humanos y técnicos	Titular
1Ambulancia medicalizada	1 Médico 1 Conductor 1 Auxiliar	Fed. Canaria Cruz Roja
2 embarcaciones	4 apneistas de seguridad Canal de Socorro 16 (VHF)	Federación Canaria

Las funciones serían:

1. Valorar e informar sobre el estado sanitario e higiénico de la zona, así como de los riesgos sanitarios que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar. En relación a los servicios higiénicos, se indica que se utilizarán los del Puerto Deportivo de Playa de San Juan.
2. Prestar asistencia sanitaria de urgencia a los heridos que puedan producirse en la zona de intervención.
3. Realizar medidas preventivas de orden médico.
4. Organizar los dispositivos médicos y sanitarios que serán de una ambulancia medicalizada dotada de un médico y dos socorristas, emplazada en el Puerto de Playa de San Juan.
5. Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que por su especial gravedad así lo requieran.
6. Coordinar el traslado de accidentados a los Centros Sanitarios receptores.
7. Recoger toda la información posible sobre la localización e identidad de las personas asistidas.
8. Colaborar en la identificación de los fallecidos.

3.2.3 Grupo de Emergencias y Salvamento

Denominación	Medios	Recursos humanos y técnicos	Titular
INTERVENCIÓN	Equipo de dos Zodiac Francobordo bajo	4 apneistas de seguridad	Fedecas
INTERVENCIÓN	Ambulancia Medicalizada	Conductores Medico Asistentes Auxiliares	Cruz Roja
INTERVENCIÓN	1 embarcaciones Francobordo Bajo	Apneistas Acuáticos Canal de Socorro 16 (VHF)	FEDECAS

Las funciones serían:

1. Valorar e informar sobre el estado de la situación de la emergencia, así como de los daños producidos o los que pudieran producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
2. Determinar el área de intervención realizando el reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.).
3. Realizar las funciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
4. Impedir el colapso de estructuras. En este sentido, se informa que no se llevará a cabo la instalación y/o montaje de ningún tipo de estructura no permanente y desmontable.
5. Valorar e informar sobre el estado de las comunicaciones al Responsable de la Memoria de Seguridad.
6. Asegurar las comunicaciones entre los Grupos de Acción, el Puesto de Mando Avanzado, el CECOPIN y otros Centros de Coordinación Operativa.

3.2.4 Grupo de Logística

Grupo	Medios	Recursos humanos y técnicos	Titular
LOGÍSTICO	Dos embarcaciones 1 Ambulancia medicalizada	COMUNICACIONES Apneistas y socorristas	FEDECAS

Las funciones serían:

1. Informar al PMA de las operaciones en curso y la viabilidad de las que se programen.
2. Colaborar con el PMA para determinar los equipamientos, suministros y medios necesarios para atender a los participantes.
3. Proporcionar a los demás Grupos de Acción todo el apoyo logístico necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
4. Desarrollar los procedimientos de evacuación.

3.3 ORGANO DE COORDINACIÓN

Grupo	Medios	Recursos humanos y técnicos	Titular
ÓRGANO DE COORDINACIÓN	1 PUESTO MANDO AVANZADO (P.M.A.)	Coordinador de seguridad .- banda aérea. .- Red Tetra. .- Red PMR. .- Teléfono	Fed.Canaria Activ. Subacuat.
ÓRGANO DE COORDINACIÓN	2 embarcaciones Angel Botrán GEAS	Dos patrones Cuatro apneistas	Federación Canaria Fedecas, GEAS

Las funciones serían:

1. Conocer el estado de los medios y recursos de los diferentes sectores disponibles en tiempo real para la resolución de una emergencia.
2. Coordinar y optimizar los medios operativos.
3. Ejecutar los procedimientos operativos.
4. Coordinar la recepción y emisión de los mensajes que se trasmiten al CECOPIN, asegurando los correctos enlaces entre éste y el P.M.A.
5. Informar al Director del PEIN de la marcha de las operaciones ejecutando las órdenes emanadas por éste a los Grupos de Acción.

3.4 RECURSOS

3.4.1 Zonas de servicio de seguridad y emergencias

Son los espacios reservados para los servicios de atención inmediata de las situaciones de inseguridad y emergencias. Todo el dispositivo seguirá las directrices establecidas desde el Órgano de Coordinación ubicándose en las zonas designadas para cada uno de los grupos (véase el plano de situación):

A. Helisuperficie: Espacio de aterrizaje del recurso aéreo delimitado, por razones de seguridad, por un radio de 15 metros. Se encuentra localizada en el Aeropuerto Norte- Tenerife. En caso necesario, y si así lo admite el órgano de dirección, podrían ubicarse más recursos en la misma.

B. Coordinación operativa y sanitaria: Estaría localizada la Sala de reuniones en la carpa habilitada para la seguridad de la prueba y sería el Centro Base. En caso necesario, y si así lo admite el órgano de dirección, podrían ubicarse más recursos en la misma. Aquí se ubicará:

- *Puesto de Mando Avanzado*.
- *Medios Sanitarios:* en el lugar más cercano al helicóptero para agilizar posibles evacuaciones.

- Zona ocupada únicamente por personal del Órgano de Dirección, Órgano de Coordinación y Grupo de Intervención.

C. **Concentración de medios**: Espacio terrestre de celebración de la competición.

D. **Zona de competición**: la competición se va a celebrar en las zonas de inmersión detalladas en el apartado 1.5 de esta Memoria de Seguridad.

3.4.2 Vías de accesos de medios y evacuación.

Vías de acceso: Rutas por las cuales entran, se desplazan y salen los medios de seguridad y emergencias. Su ubicación se incluye en los anexos.

Vías de evacuación: Rutas por las cuales se realiza el desalojo ante una situación de emergencia. Su ubicación se incluye en los anexos.

3.5 MEDIDAS

3.5.1. Identificación

Todas las personas que realicen funciones de organización del evento, portarán en lugar visible la correspondiente tarjeta de identificación. Para acceder al recinto del evento, todos los vehículos deberán portar en lugar visible la acreditación que la organización previamente le habrá facilitado, sin la cual no tendrá autorización de paso.

3.5.2. Restricciones

Todas aquellas zonas destinadas a servicio y organización, tendrán restringido su acceso al público en general, siendo obligatorio para franquearlas portar la identificación correspondiente. La zona A y B será ocupada únicamente por personal del Órgano de Dirección, Órgano de Coordinación, Grupo de Intervención y Grupo Sanitario.

3.5.3. Organizativas:

Con carácter previo a la celebración, a los miembros de la organización se les informará de las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias, así como de las zona de concentración de medio y el punto de encuentro.

Los servicios de Seguridad y Emergencias tendrán acceso a la megafonía y a transmitir los mensajes que consideren oportunos.

Se deberá disponer de un punto de encuentro para casos de pérdidas de personas o en situaciones de emergencia, el cual deberá ser acotado y señalizado, que coincide con la zona de servicio de Seguridad y Emergencias.

4. IMPLANTACIÓN

4.1 OBJETO Y RESPONSABILIDAD

A la hora de elaborar esta Memoria, se ha creído conveniente establecer mecanismos que garanticen una correcta implantación de la misma, así como, su difusión, promoción, revisión y mantenimiento. Este compromiso debe hacerse extensivo a todos los organismos implicados con antelación suficiente.

Será responsable de la Memoria de Seguridad:

Esperanza Bardanca Varela*:* bardancavarela.esperanza@gmail.com

DNI: 32424990G

Ésta asumirá la coordinación de las acciones necesarias para velar por que se cumplan las condiciones de seguridad establecidas.

4.2 ACCIONES

En este sentido será necesario desarrollar:

1) Medidas para impedir el siniestro.

- Divulgar las precauciones que hay que tomar en zonas de mayor riesgo.
- Tener controladas las instalaciones peligrosas en la zona en cuestión.
- En caso de su colocación, dar información clara y visible referente a Situación, Zonas de Especial Peligro y Significado de Señales.

- Durante la inmersión se conocerá el lugar de la misma, número de buceadores y participantes, horario previsto del regreso, datos de la embarcación y punto de evacuación.
- Incluir copia de las pólizas de seguros o de la garantía alternativa suscritas conforme a lo previsto en el artículo 6.

2) Puesta a punto de la infraestructura.

- Puesta en funcionamiento del Puesto de Mando Avanzado.
- Operatividad de la red de comunicaciones.
- Movilización de los medios marítimos y aéreos.
- Garantizar que los diferentes recursos de atención e intervención ante emergencias dispongan de botellas portátiles de Oxígeno para el traslado de los afectados.
- Comunicar por escrito la celebración de la concentración náutica a la capitanía marítima en cuyas aguas vaya a tener lugar el evento, al menos con treinta días de antelación a la misma, indicando la fecha y hora previstas tanto de su inicio como de su finalización, adjuntando la siguiente documentación.
- Habilitar canal en Banda Marina para trabajo organizativo y canal de seguridad así como otro sistema redundante en VHF.
- Comunicar al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad Insular (CECOI) la fecha, el horario y la zona de celebración del evento al menos dos horas antes de su inicio, el número final de buques, embarcaciones y artefactos participantes. Durante el transcurso de la concentración comunicará en tiempo real cualquier incidente que se produjese, por los canales establecidos al efecto y al finalizar el evento comunicará este hecho al centro.

3) Asignación del personal implicado en la emergencia.

- Designación de los componentes de los Grupos de Acción y de los sistemas necesarios para su movilización.
- Establecimiento de los necesarios protocolos, convenios y acuerdos con los organismos y entidades participantes, tanto para clarificar actuaciones, como para la asignación de medios.

- Designación del Coordinador de la prueba en materia de Seguridad: **D. Angel Botrán Andres**

  DNI: 13719802A

  TLF: 655998463

  Correo electrónico: abconsulting_2@msn.com

  C/ Santa Rosalia, 26 1 drcha.- 38002 (Santa Cruz deTenerife).

- Informar a los patrones de las embarcaciones participantes, sobre el seguro de responsabilidad civil y de accidente para cada buque o de la garantía alternativa cuando éstos hayan sido suscritos por la entidad organizadora, indicándoles los riesgos cubiertos y el límite de responsabilidad en relación con el máximo de personas que pueden embarcar.

4) Comunicación de la Memoria de Seguridad al personal implicado.

- Reunión de coordinación operativa previo inicio de la prueba.
- Difusión de este documento a los diferentes organismos implicados con antelación suficiente.
- Elaboración de programas de información que aseguren el conocimiento de la Memoria a todas las personas que intervienen en la misma.

5) Ejercicios de Adiestramiento.

- Diseño y realización de operativos prácticos dirigidos a familiarizar a los distintos grupos con los equipos y técnicas a utilizar en caso de activación de una Emergencia.
- Realización de pruebas de los sistemas de comunicaciones.

4.3 INTEGRACIÓN DE ESTA MEMORIA CON LOS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

En caso de que la naturaleza y extensión de la emergencia o catástrofe y los recursos a movilizar sean tales que se haga necesaria una respuesta insular, se procederá a la integración de esta Memoria en el Plan Territorial de Emergencias de Tenerife (PEIN Tenerife)

ANEXO

Obligaciones del coordinador de seguridad.

Corresponde al coordinador de seguridad ejercer la dirección interna de las actividades preparatorias y de ejecución y desarrollo de la concentración náutica conmemorativa, a cuyo fin llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Comprobará que todas las embarcaciones participantes en el evento, y los equipos y aparatos de que deban estar dotadas, conforme a la legislación que le sea de aplicación, se encuentran en las debidas condiciones de mantenimiento y seguridad, así como que todos los certificados exigibles se hallan en vigor.
2. Ejercerá la dirección interna del desarrollo de la concentración náutica, asegurándose de que este se realiza en las debidas condiciones de seguridad y de acuerdo con las condiciones exigidas para su autorización, pudiendo acordar el retraso del evento e incluso su supresión, previa comunicación al capitán marítimo, si disminuyen las condiciones de seguridad, ya sea por empeoramiento de circunstancias meteorológicas (en cuanto a visibilidad, fuerza del viento o estado de la mar), por carecer total o parcialmente de los medios de salvamento, o cualquier otra que a su juicio pueda condicionar o influir negativamente en la seguridad del evento, todo ello sin perjuicio de las medidas e instrucciones que la capitanía marítima pueda ordenar.
3. Dispondrá la existencia de medios exteriores de ayuda y rescate que acompañen a las embarcaciones participantes en la concentración, en número suficiente para hacer frente a cualquier emergencia previsible durante su celebración, que en ningún caso será inferior a una embarcación de rescate por cada veinte embarcaciones participantes. Todo ello sin perjuicio de la presencia o no de servicios públicos de salvamento marítimo.

   Dichas embarcaciones serán de francobordo bajo, para facilitar el rescate desde el agua, y estarán dotadas de un motor de al menos 25 CVE de potencia propulsora. El único fin de dichas embarcaciones será preservar la seguridad del evento, irán tripuladas por al menos tres personas, y estarán a la escucha por el canal de seguridad en contacto con el coordinador de seguridad, dispuestas a intervenir a requerimiento del mismo y estarán distribuidas estratégicamente por la totalidad del área de la

concentración, en las posiciones que al efecto se determinen por el coordinador de seguridad.

4. Pondrá en conocimiento del centro de coordinación de salvamento marítimo correspondiente la fecha, el horario y la zona de celebración del evento y, al menos dos horas antes de su inicio, el número final de buques, embarcaciones y artefactos participantes. Durante el transcurso de la concentración comunicará en tiempo real cualquier incidente que se produjese, por los canales establecidos al efecto y al finalizar el evento comunicará este hecho al centro.
5. Impartirá a los patrones de las embarcaciones participantes, antes del comienzo de la concentración, las instrucciones precisas para el buen desarrollo de la navegación, informándoles de las condiciones impuestas por las capitanías marítimas para el desarrollo del evento. Dichas instrucciones incluirán:
    a. La designación de la posición que ocuparán las embarcaciones en la concentración, especificando la que figurará a la cabeza de la misma.
    b. La planificación de la derrota por donde discurrirá la concentración marítima, teniendo especialmente en cuenta el área de navegación, los peligros existentes, la carrera de marea y el calado de las embarcaciones participantes.
    c. La disposición de un canal de VHF banda marina como canal de seguridad en el que estarán a la escucha todas las embarcaciones, además de la escucha en el canal 16, para su utilización por los patrones con el fin de comunicar de inmediato cualquier incidente que surja a bordo de su embarcación, o cualquier otro incidente externo del que sean testigos o tengan noticia.
    d. La determinación de la velocidad del conjunto, que será comunicada a la embarcación de cabeza y a la cual se adaptará el resto del convoy.
    e. Antes de la celebración del evento, deberá asegurarse de que todas las embarcaciones participantes están cubiertas por las correspondientes pólizas de seguro o garantías de su responsabilidad.
    f. Comprobar que los patrones de las embarcaciones participantes conocen toda la información anterior y el máximo número de personas que pueden embarcar en las mismas.
    g. Aquellas otras instrucciones en materia de seguridad que, por la peculiaridad del acto, del lugar de celebración y tiempo reinante, la capitanía marítima considere conveniente impartir.
6. Durante el transcurso del evento deberá adoptar cuantas medidas estime precisas ante las emergencias o incidencias que en materia de seguridad pudieran producirse y serán puestas en conocimiento del capitán marítimo en el momento de ser adoptadas a través del correspondiente centro de salvamento. Así mismo deberá comunicar a la capitanía marítima el comienzo y el final del evento.

    A tal fin, y previamente a la celebración de la concentración, se establecerán los adecuados canales de comunicación entre la capitanía marítima y el coordinador de seguridad, así como con la organización de protección civil destacada para la cobertura y apoyo del evento.

Fdo.: Esperanza Bardanca Varela

Redactora de la Memoria de Seguridad

C/. Puerta Canseco, Nº49. Edificio Jamaica 2º Piso, Puerta 2 ◆ 38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel./Fax 922 240041 ◆ Móvil 659 249460 ◆ E-mail: fedecas@telefonica.net
CIF : G-38332003

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE EN EL
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA POR CLUBES Y VETERANOS
V II OPEN INTERNACIONAL ISLA DE TENERIFE DE PESCA SUBMARINA POR EQUIPOS –
Playa San Juan – Guia de Isora- Tenerife, del 27 al 28 de noviembre del 2021

Lugar: Zona de competición: desde Barranco de Erques hasta Punta del Camisón,
Factores de riesgo **(BAJO)**
Normas de seguridad **(LAS ADECUADAS)**
Traslado a centros sanitarios:
Asistencia Primaria
(Hospiten Sur – C/.Siete Islas, 8 Arona – Tfno. 922750022)
Traslado a Centro hiperbárico:
(**Hospital Universitario de Canarias HUC – Ofra –S/C de Tfe. Médico Cámara hiperbárica: Dr. D. Emilio Afonso Lasheras; Tfno. 922679339**
Técnico camarista: D. Juan Angel Pérez de la Rosa; Tfno. 609352595
Teléfonos de interés:
Centro de Coordinación de Salvamento
(C.R.C.S. Tenerife, CH 15, Tfnos. 922597551 y 900202202 (emergencias).
C.C.S. Tenerife CH 12 Tfno. 922596672)
Cruz Roja (Playa San Juan – Guía de Isora), Tfno. 922850780
Cruz Roja Los Cristianos – Arona, Tfno. 902222292
Policía Local de Guía de Isora, Tfno, 922850100
Guardia Civil Paya Las Américas, Tfno. 922788022
GEAS de la Guardia Civil, Tfno. 922281252
Llamada de Urgencia **(112)**
Redactora de la Memoria de Seguridad:
Dª Esperanza Bardanca Varela Tfno.639350481
Coordinador de seguridad: **D. Angel Botrán Andrés, Tfno.655998463**
Médico de la prueba: **Dª Mª Jesús del Barrio Rentería, Tfno. 606330026**
Medios disponibles:
2 embarcaciones zodiac con apneístas de seguridad
1 embarcación zodiac con buzos de seguridad (GEAS)
2 ambulancia (Playa de San Juan – Guía de Isora y Puerto Colón - Adeje)
Comunicación: telefonía móvil y radio canales 9 y 77 de VHF

C/. Puerta Canseco, Nº49. Edificio Jamaica 2º Piso, Puerta 2 ◆ 38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel./Fax 922 240041 ◆ Móvil 659 249460 ◆ E-mail: fedecas@telefonica.net
CIF : G-38332003